

ACUERDO MINISTERIAL 163-2022  
GUATEMALA, 27 DE JUNIO DE 2022

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, confiere la autoridad y competencia a los Ministros de Estado para los asuntos propios de su ramo; asimismo, para dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo;

CONSIDERANDO:

Que el Titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información Pública, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional, según cita el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 22 y 27 inciso m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública; 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; oficio identificado como OF. No.UIP-40-2022/SPP de fecha 27 de junio de 2022.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Derogar los Acuerdos Ministeriales número 186-2020 de fecha 03 de agosto de 2020 y 160-2021 de fecha 29 de julio de 2021.

**ARTÍCULO 2.** Designar al siguiente personal para que funjan como enlaces de la Unidad de Información Pública, de este Ministerio.

NOMBRE DEL ENLACE TITULAR	NOMBRE DEL ENLACE SUPLENTE	DEPENDENCIA
Enrique Roberto Cifuentes Domínguez	Wilson Wilfredo Monzón Zetino	Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Brenda Carolina Quintanilla García	Dina Paola Sierra Villagrán	Secretaría General
Jorge José Daniel Soto Xiloj	Ruth Liliana Rodríguez Gonzalez	Dirección General de Energía
José Feliciano Gabriel Wong	Laura Beatriz Chanax Cortez	Dirección General de Minería
Alynn de los Ángeles Sazo García	Ana Lucia Farfán Méndez	Dirección General de Hidrocarburos
Seidi Ibeth Isales López	Delia Leticia Chuy Tuyuc	
Evelyn Jazmini de Paz Castro	N/A	Dirección General Administrativa
Zaqueo Par Juracán	Jessica Lucrecia Valdés Gallardo	Laboratorios Técnicos
Joseline Waleska Muralles De la Rosa	Karen Zuriely Rivera Aj	Unidad de Fiscalización
Claudia Lucia Donis Conde	N/A	Unidad de Auditoría Interna

Diana Cristina Rodríguez Guevara	N/A	Unidad de Administración Financiera
Glenda Marisol Jolón González	Walter Vinicio Oswaldo Alvarado Gerónimo	Unidad de Gestión Socioambiental
Rosa Lilian Itzep Tunche	Silvia Alejandra Lemus Castellanos	Unidad de Recursos Humanos
Yessica Alejandra Cortez Coronado	N/A	Unidad de Planificación y Modernización institucional
Nelly Yanira Baten Ruiz	Marta Esperanza Pop Xinic	Unidad de Asesoría Jurídicos
Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo	Ruben Eduardo Maldonado Estrada	Unidad de Cooperación Internacional
Ligia Susana Revolorio Rosales	N/A	Unidad de Comunicación Social

**ARTÍCULO 3.** Los enlaces son los responsables de recibir las solicitudes provenientes de la Unidad de Información Pública, dar el seguimiento correspondiente a lo interno de su dependencia, que la información remitida de forma física o electrónica a la Unidad de Información Pública, sea puntual, legible, fidedigna y enviada en el plazo establecido, observando el resguardo de los datos sensibles.

**ARTÍCULO 4.** En el caso de vacante temporal o definitiva de los servidores públicos designados en el artículo uno, se deberá dar aviso por escrito de manera inmediata al Despacho Superior con copia a la Unidad de Información Pública, para los efectos de la sustitución.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de su emisión y debe notificarse a las personas designadas y a la Unidad de Información Pública de este Ministerio.

COMUNÍQUESE,




LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS




LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA  
SECRETARIA GENERAL